

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Por Ana Cabeza Leiva

La actual Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, no menciona en ningún momento el término Adaptación Curricular, aunque sí se hace alusión a ella en su posterior desarrollo normativo. El hecho de la falta de alusión desde la LOE a este término no significa que la atención a la diversidad carezca de importancia para dicha Ley. Todo lo contrario. Se trata de que todos los centros, tanto los públicos como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones.

El reto de los centros educativos consiste en ajustar la oferta educativa a la individualidad de cada alumno, siendo capaces de ofrecer a cada uno los apoyos y ayudas pedagógicas que necesite. La LOE, recoge la atención a la diversidad como uno de los principios educativos básicos de referencia de dicha ley. Además, aboga por la inclusión educativa como referente de integración en los centros de enseñanza. Así, los centros educativos deberán responder a la diversidad existente en las aulas mediante la educación común e inclusión de alumnos y alumnas en las aulas ordinarias.

La inclusión crea un clima de receptividad, flexibilidad y sensibilidad hacia cualquier alumno que sea escolarizado en las aulas. La inclusividad en los centros escolares supone la mejora de las prácticas educativas para todos los alumnos y para el conjunto del centro educativo. El principio básico de la inclusión se basa en que todos los niños deben ser integrados en el grupo-clase y que todos pueden aprender en la cotidianeidad del centro. La comprensión de las diferencias es la base del respeto y del enriquecimiento mutuo.

La Adaptación Curricular es uno de los elementos fundamentales en la atención a la diversidad del alumnado. La Educación adaptada al alumno pretende dotar de experiencias de aprendizaje que le ayuden a conseguir los fines educativos que se desean.

Para el desarrollo de una Adaptación Curricular se requieren una serie de condiciones didácticas, organizativas y personales. En este sentido es conveniente reseñar la necesidad de una actitud renovada por parte del profesorado, quien deberá ser capaz de atender a las necesidades individuales del alumnado del que se hace cargo, diversificando objetivos y contenidos, proporcionando ayudas y refuerzos pedagógicos, variando los recursos, instrumentos y materiales y proporcionando aprendizajes significativos dentro del aula. A ello se le suma la necesidad de trabajar de forma coordinada por parte de todo el equipo educativo, con el debido asesoramiento por parte del Departamento de Orientación, el cual formará al profesorado, asesorará a las familias e intervendrá con el alumnado, facilitando, guiando y potenciando la acción educativa. Se torna necesario un cambio organizativo e institucional, que propicie una reflexión en el Proyecto Educativo de Centro y en el Proyecto Curricular sobre las diferencias individuales, determinando las ayudas idóneas, contemplando propuestas curriculares diversificadas y ayudas pedagógicas necesarias.

Ahora bien, ¿qué tipos de Adaptaciones Curriculares existen?

En primer lugar contamos con las Adaptaciones de Acceso al currículo escolar. Se trata de adaptaciones que tienden a compensar dificultades para acceder al currículum de los alumnos con dificultades visuales, auditivas o motrices. Estas pueden estar referidas a elementos personales tales como el profesorado de apoyo, profesorado itinerante o logopedas. Se pueden realizar adaptaciones de acceso al currículo en los elementos espaciales. En este sentido, y para facilitar la autonomía del alumnado en el uso de las instalaciones del centro, se pueden realizar modificaciones arquitectónicas del centro y del aula, disposición de mobiliario adaptado al alumno o creación de aulas específicas de apoyo. Otra adaptación de acceso al currículo muy común en las aulas es la realizada en los elementos materiales y los recursos didácticos. A este respecto se pueden adecuar materiales escritos y audiovisuales o instalar equipamientos específicos. Los elementos para la comunicación suponen otra adaptación de acceso al currículo muy útil, sobre todo para aquellos alumnos que necesitan sistemas complementarios al lenguaje del aula.

En segundo lugar, existen adaptaciones curriculares no significativas. Aquí nos referimos a aquellas adaptaciones en las que no se modifica sustancialmente la programación propuesta para el grupo. Supone un modelo compatible con el programa general de la clase. Las adaptaciones curriculares serán no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado sea poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser individuales o grupales. Éstas últimas estarán dirigidas a un grupo de alumnos que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor y con el asesoramiento del Equipo o Departamento de Orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios. Las Adaptaciones Curriculares no significativas deberán comenzar desde los elementos menos significativos evolucionando hacia aquellos elementos con mayor significatividad en el currículo escolar. Por ello, las decisiones en la evaluación serán las primeras en tomar, mientras que las referentes a los objetivos serán las últimas y sólo si es estrictamente necesario. Hablamos de adaptaciones curriculares no significativas en la evaluación si seleccionamos otras técnicas e instrumentos de evaluación o adaptamos aquellos procedimientos existentes. En cuanto a la metodología, podremos modificar el agrupamiento de los alumnos en las diferentes actividades, adaptar los materiales, introducir actividades alternativas, de refuerzo o apoyo, o bien modificar su organización temporal, espacial, nivel de abstracción o de complejidad. Los contenidos y objetivos se pueden priorizar, reformular o secuencia que sean necesarios para la adquisición de las competencias previstas.

Por último, existen Adaptaciones Curriculares Significativas. Éstas afectan de manera generalizada a casi todas las áreas del currículo e implican la supresión de objetivos generales y contenidos fundamentales de estas áreas, así como la consiguiente

modificación de criterios de evaluación. Las adaptaciones curriculares serán significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Las adaptaciones curriculares significativas se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Las adaptaciones curriculares significativas requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los Equipos o Departamentos de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. Esta evaluación psicopedagógica tiene como finalidad recoger información útil para tomar decisiones curriculares. Como resultado del proceso de valoración psicopedagógica, el orientador elabora un informe de evaluación psicopedagógica donde se realicen orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado sobre las necesidades educativas, apoyos o refuerzos pedagógicos necesarios para un determinado alumno. Las Adaptaciones Curriculares Significativas podrán implicar la supresión de objetivos y contenidos básicos, por estar más allá de las posibilidades del alumno, o bien la introducción de objetivos y contenidos específicos, para cubrir una necesidad peculiar del alumno. En cuanto a la metodología se introducirán métodos alternativos específicos, como puede ser el Braille, o bien se modificarán drásticamente los procedimientos y la organización didáctica del aula. Por último, se podrán introducir, adaptar, modificar o eliminar criterios de evaluación específicos y generales.

Si nos preguntamos por las fases que requiere la elaboración de una Adaptación Curricular Significativa, habrá que contemplar en primer lugar al profesor tutor. El tutor, asesorado por los profesores especialistas del centro, y con el resto de los profesores que trabajan con el alumno, será la figura que recopile información sobre la competencia curricular del alumno, sobre situaciones donde surjan dificultades detectando las necesidades educativas que requieren adaptación, y delimitando el currículum adaptado que seguirá, especificando la adecuación de objetivos, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación.

La decisión sobre la elaboración de una Adaptación Curricular Significativa debe proceder de una valoración psicopedagógica, responsabilidad del Orientador del centro o del Equipo externo, según nos refiramos a la etapa de la Educación Secundaria o Primaria, respectivamente. Dicha valoración psicopedagógica tendrá como finalidad recoger información útil para tomar decisiones curriculares. Como resultado del proceso de evaluación psicopedagógica, el Orientador elaborará un informe psicopedagógico donde se recoja información sobre el alumno, sobre su entorno familiar y escolar y donde se realice una propuesta sobre la Adaptación Curricular necesaria.

A partir de esta evaluación, el Jefe de Estudios celebrará una reunión con los tutores, en la que podrán estar presentes otros profesores y profesionales, decidiendo de forma conjunta la conveniencia de realizar o no una Adaptación Curricular Individualizada, así como los elementos que han de ser adaptados. En caso de realizarse se procede a definir los elementos curriculares que han de ser adaptados. El director del centro envía el Documento de Adaptación Curricular (DIAC) al Servicio de Inspección de la zona quien informará favorable o desfavorablemente sobre el mismo y realizará las aportaciones oportunas que deberán ser incorporadas al documento definitivo. No debemos olvidar la importancia de realizar una evaluación de la Adaptación Curricular Individualizada y de sus resultados, verificado el conjunto de fases y desarrollo del plan, así como la situación final del alumno, las dificultades detectadas y las estrategias eficaces. La familia del alumno recibirá información adecuada y podrá realizar las sugerencias que estime oportunas.

Con independencia de que sean significativas o no, las adaptaciones se incluirán dentro del Plan de Atención a la Diversidad que a su vez formará parte de su Proyecto Educativo de Centro.

Recordemos que sea cual sea la Adaptación Curricular que realicemos, ésta deberá desarrollarse siguiendo el principio de la Normalización. En este sentido, el punto de partida para la elaboración de toda Adaptación Curricular será el currículo ordinario que se plantee para todos los alumnos donde está escolarizado el alumno.

Por otra parte, para elaborar una Adaptación Curricular se necesita un conocimiento lo más amplio posible del centro educativo, de su grupo de alumnos y de su entorno. La toma de decisiones se realizará de forma consensuada entre todo el equipo educativo y los acuerdos se reflejarán en el documento de adaptación correspondiente por escrito.

Es importante recordar que se deben realizar con el menor grado de significatividad posible, para evitar que se alejen demasiado del currículo ordinario. Se procederá de tal modo que se adapten los elementos menos significativos del currículo para ir evolucionando hacia los más significativos. Al este respecto se procederá adaptando desde los elementos de acceso a los elementos básicos del currículo, y desde los elementos referidos a la evaluación, metodología y actividades, hasta aquellos que aludan a objetivos y contenidos.

Por último es necesario enfatizar que toda Adaptación Curricular debe tener un viso de realidad. Sin renunciar a priori a ninguna adaptación por considerarla difícil, es aconsejable priorizar aquellas que queden más fácilmente bajo nuestro control para asegurar éxito educativo.

Para finalizar, no queremos terminar la exposición de este artículo sin antes recordar que la verdadera calidad de enseñanza es aquella capaz de proporcionar un currículo óptimo para cada alumno teniendo en cuenta sus particularidades, intereses, capacidades y motivaciones dentro del contexto de una diversidad de alumnos que aprenden.

ANA CABEZA LEIVA